



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 16/02/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 63

UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION	
EXPEDIENT E-02902-2024-000002-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ. Proposa acceptar la subvenció destinada al projecte 'FPE Formació Professional per a l'Ocupació 2024 Orde EFP/942/2022', declarar l'excepcionalitat de les contractacions laborals derivades d'este i aprovar les corresponents modificacions de crèdits, el compromís d'ingressos i el projecte de gasto.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00063
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. Mediante Resolución del concejal delegado de Formación y Empleo número SR-2846, de fecha 15 de febrero de 2023, se aprobó la Memoria-proyecto y se solicitó una subvención, por importe de 27.840,00 €, a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Secretaría Autonómica de Economía y Empleo, Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, al amparo de lo dispuesto en la Resolución, y su extracto, de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, efectuada por las administraciones competentes, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Segundo. La Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 12 de diciembre de 2023 (notificada el 21 de diciembre de 2023) concede al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 27.840,00 €, dentro del expediente de LABORA número FME98/2023/176/46, al objeto de llevar a efecto el proyecto 'FPE Formación Profesional para el Empleo 2024 Orden EFP/942/2022', programa formativo de Formación Profesional para el Empleo dirigido a personas desempleadas,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	16/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



modalidad 'colectivos exclusión social', conducente a la obtención del certificado de profesionalidad especialidad 'Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil', código de la especialidad (certificado de profesionalidad) SSCB0209, proyecto del cual derivará la contratación laboral temporal de diversas personas al objeto de impartir estas a las personas alumnas participantes en el proyecto la formación aparejada al mismo, duración del proyecto de 5 meses, con fecha de inicio prevista el 27 de febrero de 2024 y de finalización prevista el 26 de julio de 2024.

Tercero. Mediante moción conjunta del concejal delegado de Empleo y Formación y de la concejala delegada de Recursos Humanos de fecha 4 de enero de 2024 se insta a iniciar todos los trámites y actuaciones necesarias para aceptar la subvención concedida, crear el proyecto de gasto, aprobar el compromiso de ingresos, efectuar la generación de créditos por nuevos ingresos en el Presupuesto municipal de 2024, la transferencia de créditos al objeto de abordar los costes laborales y de gastos generales del proyecto no subvencionables, aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de las contrataciones laborales del proyecto establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, y cualquier otro trámite o actuación necesaria para llevar a efecto el proyecto.

Cuarto. Obran en el expediente la Memoria-proyecto adaptada de fecha 29 de diciembre de 2023, que adapta la Memoria-proyecto inicial a las nuevas fechas de inicio del proyecto y de notificación de la concesión de la subvención, el informe y cuadro de los costes laborales del proyecto emitido por el Servicio de Personal en fecha 27 de diciembre de 2023, del Servicio de Personal, modificado por el informe de fecha 29 de enero de 2024, del Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional, con la única modificación de añadir al importe de la Seguridad Social el importe del sobrecoste de 2024 del nuevo tipo aplicable al MEI (mecanismo de equidad intergeneracional), el cual ha aumentado en 2024 y no está cubierto por la subvención concedida para el proyecto (Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024), moción impulsora, informe de fecha 4 de enero de 2024 del Servicio de Empleo y Formación sobre la declaración de excepcionalidad, informe del mismo Servicio sobre la necesidad de efectuar una transferencia de créditos al Capítulo 1 y al sector RF6500000 (Servicio de Empleo y Formación), ficha informativa del proyecto de gasto número 2024/00062 modificada y actualizada a dicho nuevo importe del MEI para 2024, e informe con propuesta de acuerdo, de los cuales se deduce que se trata de un proyecto de una duración de 5 meses y con un presupuesto total de 30.537,14 € (27.944,78 € gastos de personal y 2.592,36 € gastos generales), de los cuales 27.840,00 € corresponden a la subvención concedida (financiación afectada), y los restantes 2.697,14 € a la aportación municipal necesaria para cofinanciar los costes del proyecto no subvencionables (financiación genérica), siendo la fecha de inicio prevista del proyecto la de 27 de febrero de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	16/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



2024, y la de finalización prevista el 26 de julio de 2024, siendo el cuadro de costes del proyecto el siguiente:

SECT.	PROG.	ECON.	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL 2024)
SC1000000	24110	13102	Haberes e indemnizaciones	21.131,43 €
SC1000000	24110	16000	Seguridad Social	6.813,35 €
RF6500000	24100	22000	Material de oficina no inventariable	892,36 €
RF6500000	24100	22001	Prensa, libros, rev. y ot.	1.000,00 €
RF6500000	24100	22104	Vestuario	500,00 €
RF6500000	24100	22699	Otros gastos diversos	200,00 €
TOTALES COSTE PROYECTO				30.537,14 €

Quinto. Del coste total del proyecto, con los 27.840,00 € de subvención concedida se sufragan la totalidad de los costes de personal, excepto 689,38 € del importe de las indemnizaciones por fin de contrato y 16,38 € de costes de Seguridad Social por exceso de costes de 2024 del MEI (mecanismo de equidad intergeneracional), así como siendo también subvencionables 600,98 € del total de los 2.592,36 € de los costes generales del proyecto.

Y respecto a la cofinanciación municipal, deben sufragarse dichos 689,38 € de las indemnizaciones por fin de contrato (aplicación presupuestaria 'Haberes e indemnizaciones'), 16,38 € de Seguridad Social (aplicación de 'Seguridad Social') por el citado exceso de costes de 2024 del MEI (mecanismo de equidad intergeneracional), al no estar cubiertos por la subvención concedida, así como 1.991,38 € del total de los 2.592,36 € de los costes generales del proyecto, dado que con el importe de la subvención no se alcanza a cubrir la totalidad de dichos gastos generales.

Sexto. Debe generarse crédito en el vigente Presupuesto municipal 2024 por los importes que figuran en la ficha informativa del proyecto de gasto, así como aprobarse dicho proyecto de gasto número 2024/00062 'FPE 2024 subvención Orden EFP/942/2022', a cuyos efectos dicho proyecto de gasto se ha creado en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA', obrando su ficha informativa en el expediente y como anexo a la propuesta, con un coste total del proyecto de 30.537,14 €, de los cuales 27.840,00 € corresponden a financiación afectada y los restantes 2.697,14 € a financiación genérica, habiéndose creado asimismo en dicha aplicación 'SEDA' los siguientes expedientes contables, cuyos documentos contables firmados obran en el expediente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	16/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Generación de créditos, con número de expediente contable MCRED/2024/0040000004, y número de documento contable 100000151, importe 27.840,00 €.

- Transferencia de créditos, con número de expediente contable MCRED/2024/0030000024, y número de documento contable 100000168, importe 2.697,14 €.

- Compromiso de ingresos, con número de expediente contable INGRES/2024/0000009661, y número de documento contable 4000000598, importe 27.840,00 €, concepto de ingresos I/45151, fondo 4515124, proyecto de gasto 2024/00062.

Séptimo. De conformidad con el informe de necesidad de la transferencia de créditos, obrante en el expediente, debe efectuarse una modificación de créditos por transferencia de créditos al ser necesario dotar de cobertura presupuestaria diversas aplicaciones presupuestarias de los sectores SC1000000 y RF6500000, todas ellas vinculadas al proyecto de gasto número 2024/00062, al objeto de atender los costes laborales y gastos generales del proyecto del ejercicio 2024 no cubiertos por la subvención concedida, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en la aplicación genérica 2024 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos', del Servicio de Empleo y Formación, para efectuar dicha transferencia de créditos por los importes que se indican a las siguientes aplicaciones presupuestarias, todas vinculadas al proyecto de gasto número 2024/00062, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2024 SC1000000 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	689,38 €
2024 SC1000000 24110 16000	Seguridad Social	16,38 €
2024 RF6500000 24100 22000	Material de oficina no inventariable	685,50 €
2024 RF6500000 24100 22001	Prensa, libros, rev. y ot.	768,15 €
2024 RF6500000 24100 22104	Vestuario	384,07 €
2024 RF6500000 24100 22699	Otros gastos diversos	153,66 €
Bajas	Modificación de créditos	
2024 RF6500000 24120 22699 Otros gastos diversos		2.697,14 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 2.697,14 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	16/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Octavo. Siendo requisito imprescindible para poder efectuar las contrataciones laborales temporales derivadas del proyecto, al establecer el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, que 'No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable', debe procederse a aprobar la correspondiente declaración de excepcionalidad a la limitación establecida en dicho artículo para las contrataciones laborales temporales derivadas del presente proyecto, en las ocupaciones y categorías profesionales indicadas en la parte dispositiva del presente acuerdo, y dada la concurrencia en este caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Noveno. El Servicio Económico Presupuestario, el Servicio Financiero, y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada, han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, efectuada por las administraciones competentes, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Segundo. Resolución, y su extracto, de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre.

Tercero. Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 12 de diciembre de 2023 (notificada el 21 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	16/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



diciembre de 2023) la cual concede al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 27.840,00 €, dentro del expediente de LABORA número FME98/2023/176/46, al objeto de llevar a efecto el proyecto 'FPE Formación Profesional para el Empleo 2024 Orden EFP/942/2022'.

Cuarto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Quinto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Sexto. Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024.

Séptimo. Apartado 3 de la Base 11ª de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia de créditos, y Base 11ª apartado 4 respecto de las generaciones de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la Base 10ª, apartados 5.b.1 y 6, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Octavo. Base 31ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, respecto a la regulación normativa de los proyectos de gasto, así como la Base 45ª respecto al compromiso de ingresos.

Noveno. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Décimo. Artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024.

Undécimo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en los apartados 5 y 6 de la Base 10ª y en los apartados 3 y 4 de la Base 11ª, así como la Base 31ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2024, así como en el artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como, respecto a la declaración de excepcionalidad, de conformidad con el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	16/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Bases del Régimen Local, ya que, respecto a dicha declaración de excepcionalidad, dada su naturaleza de concepto jurídico indeterminado, y siendo una decisión en materia de personal no atribuida a otro órgano, corresponde al órgano de gobierno con atribución para resolver, el cual se concreta en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con dicho precepto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el ajuste del proyecto inicial 'FPE Formación Profesional para el Empleo 2024 Orden EFP/942/2022' a la fecha de concesión de la subvención, nueva fecha de inicio del mismo y de sus contrataciones laborales derivadas, etc., de conformidad con la Memoria-proyecto adaptada, obrante en el expediente.

Segundo. Aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de las contrataciones laborales establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, para las contrataciones laborales temporales derivadas de la ejecución del proyecto 'FPE Formación Profesional para el Empleo 2024 Orden EFP/942/2022', en las ocupaciones y categorías profesionales que seguidamente se indican, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables:

- Coordinador/a, con funciones de evaluación de la calidad de la formación, apoyo técnico y coordinación del curso, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social, titulado/a universitario/a en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Ciencias de la Educación, Educación Social, Trabajo Social, Magisterio, o bien título de Técnico/a Superior en Integración Social. En el caso de disponer de una de las titulaciones anteriores diferente a Psicología o Pedagogía, la persona deberá disponer de experiencia demostrada en las funciones de evaluación de la calidad de la formación.

- Docente/a, con funciones de impartición de la acción formativa, evaluaciones periódicas del alumnado, preparación de clases, y tutoría, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social, con la titulación requerida para impartir el certificado de profesionalidad correspondiente, y debiendo asimismo cumplir los requisitos de competencia docente, en los términos establecidos en la correspondiente Memoria del proyecto.

Tercero. Aceptar la totalidad de la subvención concedida mediante Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 12 de diciembre de 2023 (notificada el 21 de diciembre de 2023), la cual concede al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 27.840,00 €, dentro del expediente de LABORA número FME98/2023/176/46, al objeto de llevar a efecto el proyecto 'FPE Formación Profesional para el Empleo 2024 Orden EFP/942/2022'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	16/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Cuarto. Aprobar la 7ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario RF6500000, Servicio de Empleo y Formación, a los sectores presupuestarios SC1000000 y RF6500000, al objeto de atender los costes laborales y los gastos generales del proyecto del ejercicio 2024 no cubiertos por la subvención concedida, existiendo a tal efecto crédito adecuado y suficiente en la aplicación genérica 2024 RF6500000 24120 22699 'Otros gastos diversos', del Servicio de Empleo y Formación, para efectuar dicha transferencia de créditos por los importes que seguidamente se indican, a las siguientes aplicaciones presupuestarias, todas vinculadas al proyecto de gasto número 2024/00062, de conformidad con el expediente contable número MCREC/2024/0030000024, y número de documento contable 100000168, importe 2.697,14 €, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2024 SC1000000 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	689,38 €
2024 SC1000000 24110 16000	Seguridad Social	16,38 €
2024 RF6500000 24100 22000	Material de oficina no inventariable	685,50 €
2024 RF6500000 24100 22001	Prensa, libros, rev. y ot.	768,15 €
2024 RF6500000 24100 22104	Vestuario	384,07 €
2024 RF6500000 24100 22699	Otros gastos diversos	153,66 €
Bajas	Modificación de créditos	
2024 RF6500000 24120 22699 Otros gastos diversos		2.697,14 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 2.697,14 €.

Quinto. Aprobar el compromiso de ingresos, por importe de 27.840,00 €, procedentes de la subvención concedida antes citada para llevar a efecto el proyecto 'FPE Formación Profesional para el Empleo 2024 Orden EFP/942/2022', concepto de ingresos I/45151 'LABORA-FPE CERTIF. PROFESIONALIDAD FPE 2024 SUBVENCIÓN ORDEN EFP/942/2022', fondo 4515124, proyecto de gasto 2024/00062, de conformidad con el expediente contable de compromiso de ingresos de la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' con número de expediente contable INGRES/2024/0000009661, número de documento contable 4000000598, importe 27.840,00 €.

Sexto. Aprobar la 2ª modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el vigente Presupuesto municipal 2024, procedentes de la subvención antes citada,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	16/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



concedida para la realización del proyecto 'FPE Formación Profesional para el Empleo 2024 Orden EFP/942/2022', en las siguientes aplicaciones de gasto, todas ellas vinculadas al proyecto de gasto número 2024/00062, de conformidad con el expediente contable número MCRED/2024/0040000004, número de documento contable 100000151, importe 27.840,00 €:

ESTADO DE INGRESOS			
FA	Altas		Modificación de créditos
4515124	LABORA-FPE CERTIF. PROFESIONALIDAD FPE 2024 SUBVENCIÓN ORDEN EFP/942/2022		27.840,00 €
ESTADO DE GASTOS			
FA	Altas		Modificación de créditos
4515124	SC1000000 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	20.442,05 €
4515124	SC1000000 24110 16000	Seguridad Social	6.796,97 €
4515124	RF6500000 24100 22000	Mater. oficina no inventariable	206,86 €
4515124	RF6500000 24100 22001	Prensa, libros, rev. y ot.	231,85 €
4515124	RF6500000 24100 22104	Vestuario	115,93 €
4515124	RF6500000 24100 22699	Otros gastos diversos	46,34 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 27.840,00 €.

Séptimo. Aprobar el proyecto de gasto número 2024/00062 'FPE 2024 subvención Orden EFP/942/2022', con un importe total de 30.537,14 €, financiado con recursos afectados por un importe de 27.840,00 € y con recursos genéricos por importe de 2.697,14 €, de conformidad con la ficha informativa de dicho proyecto de gasto, anexa al presente acuerdo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	16/02/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

